

Legislación Nacional

Decreto 861/2005 CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA PODER EJECUTIVO NACIONAL Designase Director Vocal del Directorio de la citada Empresa del Estado. Bs.As., 18/7/2005 VISTO el Decreto N° 2462 del 30 de diciembre de 1986, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que el Doctor D. Rogelio Eduardo Javier FIGUEROA, quien fuera designado a partir del 1 de septiembre de 2004, por Decreto N° 277 de fecha 4 de abril de 2005, Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA), ha presentado la renuncia a dicho cargo, la cual fue aceptada por Resolución del Ministro de Defensa N° 413 del 3 de mayo de 2005. Que en consecuencia corresponde proceder a la cobertura del cargo enunciado en el párrafo precedente. Que el Licenciado D. Félix Rodolfo GONZALEZ reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para el desempeño del cargo en que se lo designa. Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el Decreto N° 2462/ 86 Anexo I artículo 10. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al Licenciado D. Félix Rodolfo GONZALEZ (D.N.I. N° 17.953.645). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — José J. B. Pampuro.